



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr. general  
1 de noviembre de 2024  
Español  
Original: inglés

### **Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica**

#### **16ª reunión**

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 26 del programa

#### **Responsabilidad y reparación (artículo 14, párrafo 2)**

### **Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica el 1 de noviembre de 2024**

#### **16/23. Responsabilidad y reparación (artículo 14, párrafo 2)**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* su decisión [14/21](#), de 29 de noviembre de 2018,

*Recordando también* el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>1</sup>, en el que estableció como misión del Marco, entre otras cosas, la adopción de medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica,

*Observando* que la recopilación de comunicaciones e información sobre novedades recientes en materia de responsabilidad y reparación por daños al medio ambiente en general y a la diversidad biológica en particular, presentada en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes<sup>2</sup>, puso de manifiesto una creciente conciencia entre las Partes de la necesidad de adoptar y aplicar medidas normativas, jurídicas o administrativas adecuadas para evitar o mitigar esos daños,

1. *Invita* a las Partes a seguir adoptando medidas adecuadas para hacer frente a los daños a la diversidad biológica, entre ellas, medidas de respuesta, con arreglo a las obligaciones internacionales pertinentes;

2. *Decide* examinar el tema de la responsabilidad y la reparación en el contexto del artículo 14, párrafo 2, del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>3</sup> en su 18ª reunión, teniendo en cuenta la información sobre las novedades pertinentes, como los progresos realizados en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

<sup>1</sup> Decisión 15/4, anexo.

<sup>2</sup> Véanse los documentos CBD/COP/16/INF/10 y CBD/COP/16/12, respectivamente.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.